



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP. VOL. 26/12/2018

Córdoba,

29 MAY 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Ab. Ana Carolina López Quiroz, docente de la "DIPLOMATURA EN MEDIACIÓN EN LA JURISDICCIÓN JUDICIAL CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y PENAL – METODOLOGÍAS MIXTAS", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Por ello:

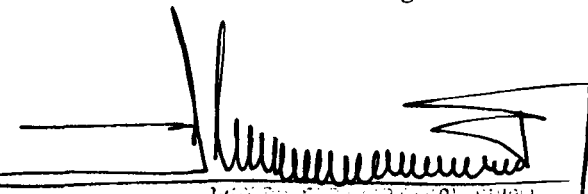
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:


Art. 1º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Ab. Ana Carolina López Quiroz, DNI N° 22.566.263, argentina, de profesión abogada, inscripto, CUIT N° 27-22566263-6, con domicilio en calle San Luis N° 450, ciudad de la ciudad de Córdoba, como docente del curso denominado "DIPLOMATURA EN MEDIACION EN LA JURIDICION JUDICIAL CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y PENAL – METODOLOGIAS MIXTAS" el día 11 septiembre de 2017 en el Salón Alberdi.

Art. 2º: El presente contrato será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$1050 (pesos un mil cincuenta) pagaderos en una cuota.-

Art. 3: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



PROF. DR. ESTEBAN ANTONIO DE LUCCI
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 437/18